

Expediente: **4107/18**

Carátula: **NADAL RAMON ALBERTO C/ LOPEZ JUAN EMANUEL S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **06/12/2024 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

90000000000 - LOPEZ, JUAN EMANUEL-DEMANDADO

20335818718 - NADAL, RAMON ALBERTO-ACTOR

20335818718 - COUTADA, LUIS ALEJANDRO-POR DERECHO PROPIO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 4107/18



H106018239293

### **JUICIO : NADAL RAMON ALBERTO c/ LOPEZ JUAN EMANUEL s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 4107/18.- Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII**

Paso a despacho de S.S. informando que conforme surge de las constancias de autos, se retiró la totalidad del monto por capital adeudado al día de la fecha, no habiéndose practicado planilla de actualización al respecto; por lo que no existen sumas de dinero pendientes de percibir por la parte actora en autos. A ello se añade que existe depositada la suma de \$19.407,12 en la cuenta n° 562200003604452, con motivo del embargo por capital ordenado en autos. Es cuanto puedo informar. Prosecretaría, 05/12/2024.

San Miguel de Tucumán, 05 de diciembre de 2024.-

1) Téngase presente el informe que antecede.

2) **Tómese nota** por Secretaría del número de cuenta bancaria judicial donde oportunamente serán transferidos los fondos que se embarguen por planilla de capital (562200003829224), conforme la nota actuarial de fecha 05/12/2024. 3) Líbrese **oficio** al Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la VI nominación (OFICINA DE GESTION ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2) a fin de comunicarle lo informado (con transcripción del mismo), y para hacerle saber que se tomó razón del número de cuenta bancaria (por planilla de capital) perteneciente al juicio de referencia (LUNA MARCELO ADRIAN c/ NADAL RAMON ALBERTO s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE N°: 3408/18), a fin de que oportunamente se efectuen allí los depósitos por el embargo ordenado en la citada causa, la cual tramita por ante dicho Juzgado. REJ. 4107/18

Actuación firmada en fecha 05/12/2024

Certificado digital:

CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

Certificado digital:

CN=JACOBO Ricardo Ezequiel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20349104548

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.